Auto para que se venda un dia el no de el agua

En la villa de Mula en nueve dias del mes de abril de mill y seiscientos y treinta y cinco años sus mercedes de el q(ue) justicia y regimiento de ella estando juntos como lo an de uso y costumbre es a saber don Pedro de Blaya Melgarejo y Manuel de Lemos alcaldes ordinarios Juan de Llamas Portocarrero don Agustin de Carcel regidores y Bartolome de Comiglosa alguaciles guardas y don Fernando de Aquenza alguacil mayor y todos oficiales de el concexo dixeron que por quanto los años pasados por mandado de el señor q(ue) acabaxo mando se vendiese el agua mayor de esta villa para cierto fin, acordaron se diese un dia de agua y de causa de no auer quien la comprase se quisiesen de la uenta de ella a que esta agua fuera al comun (?) de el concexo se venda en la forma acostumbrada de los dias que corresponde el dicho dia de agua y el dinero se dé a la parte que el mayordomo ... de agua ... y ... lo rrecibiese el dinero ... lo que mandaron e firmaron los que lo sauen

Pedro de Blaya
Melgarejo

[illegible]
[illegible]